

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Como los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.422

ALMEIDA, Luteria; natural de Portugal, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Antonio y Adelaida; domiciliada últimamente en la calle de Núñez de Arce, 17, principal, de esta Corte; condenada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11396

4.423

ANA, gitana conocida por la "Gorruja", vendedora; domiciliada últimamente en Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para ser oída como acusada de estafa en causa por dicho delito instruída por denuncia de la esposa de D. Luis Arbona, por haberle sustraído con engaño varias prendas de ropa en el mes de Abril último.

11367

4.424

BADOS JIMENEZ, Milagros; natural de Soria, de estado soltera, profesión S. L., de veintitrés años, hija de Román y Aniceta; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del General Lacy, número 20, tercero; condenada por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11397

4.425

BALLESTEROS, Narciso; profesión cochero, que guiaba en el mes de Abril último el coche de plaza número 256; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Hermenegildo, 1, bajo; condenado por amenazas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11406

4.426

BERMEJO DEL AMO, Juan; de estado soltero, de veintitrés años, hijo

de Manuel y de Tomasa; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de las Carolinas, 23, bajo; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11405

4.427

BOLANOS GARCIA, Adolfo; profesión carrera, que en el mes de Mayo último, conducía el carro número 581, propiedad de Ramón Bustillo; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Ercilla, 8; condenado por daños inestimables; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11410

4.428

BREUS SUMER, D. Alberto; de veintidós años, de estado soltero, natural de Austria, de profesión estudiante, hijo de Miguel y de María; domiciliado últimamente en Madrid, en la Travesía de la Parada, número 10; comparecerá el día 15 de Septiembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído contra el mismo y otro, con el número 1.092 de orden del corriente año.

11278

4.429

CABANILLAS BLANCO, Antonio; de estado casado, profesión industrial, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Tutor, 45, segundo; condenado por juegos prohibidos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11424

4.430

CAMARA ORTEGA, Eugenio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Oso, 15, principal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Latina, de esta Corte, (Secretaría del Sr. Rives), para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 487 del año actual.

11392

4.431

CAMACHO GARCIA, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, en el Camino Viejo de Barajas, número 20; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez instructor del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Fulgencio Muzas y Belenguer, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado bajo el número 351 de 1919.

11385

4.432

CARRERO TORRES, Anastasio; que conducía el carro número 649, propiedad de José Humanes; domiciliado últimamente en Madrid, en el Paseo de Santa María de la Cabeza, 18; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11420

4.433

CARRETERO CRIADO, José; que tuvo su última domicilio en Huelva, calle Marina, número 8, y que el año de 1918, en unión de Julian Lasa Villalba, hurtó un pavo en el Colegio Teresiano de dicha ciudad; comparecerá ante el Tribunal municipal de Huelva, sito en la calle del General Azcárraga, número 8, el día 30 del próximo Septiembre a las nueve de la mañana, a la celebración del juicio de faltas seguido contra el mismo y otro por hurto, apercibido de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

11362

4.434

CASTEJON PERIS, Domingo; de diez y ocho años de edad, alto, moreno, delgado, vecino de Serós; domiciliado últimamente en Fraga, cuyo paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fraga, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye sobre estafa, apercibido si no de ser declarado rebelde.

11253

4.435

CIERRE, Julián; domiciliado últimamente en la calle del Aguila; condenado por lesiones; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11408

4.436

CUEVAS RODRIGUEZ, Enrique; hijo de doña Regina; domiciliado últimamente en la calle de Lope de Vega (Santander), núm. 14; comparecerá el día 27 de Septiembre, y horas de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones.

11437

4.437

CHAPSON JUANCO, Manuel; domiciliado últimamente en la Carrera de San Jerónimo, 31, principal; se le cita para que el día 29 de Septiembre, y horas de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.112, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11416

(Continúa en la página 991.)

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SECCIÓN SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

Número 1.

RECAUDACIÓN líquida obtenida en el mes de Julio de 1919 y en los de Abril a Junio anteriores por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los de anteriormente cerrados.

	EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ABRIL A JUNIO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN PRIMERA									
CAPÍTULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
<i>Arts.</i>									
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria.....	708.096,03	587.112,05	1.295.208,08	26.852.815,22	2.957.839,30	29.810.657,52	27.560.914,25	3.544.951,35	31.105.865,60
Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	786.731,23	323.592,14	1.110.323,37	16.965.944,90	1.529.553,48	18.511.498,38	17.772.676,13	1.853.145,62	19.625.821,75
Idem sobre la rústica.....	78.292,57	80.501,10	158.793,67	4.052.972,48	463.658,89	4.516.631,37	4.121.261,05	544.159,99	4.675.425,04
Idem sobre la urbana.....	"	46.509,08	46.509,08	2.155.112,42	213.319,42	2.368.431,84	2.155.112,42	259.828,50	2.414.940,92
Cuentas correspondientes a bienes del Estado:									
Rústica.....	19.362,25			31.630,10			53.992,35		
Urbana.....	5.756,79	9.632,10	31.751,14	9.372,54	65.380,14	109.382,78	15.129,33	75.012,24	144.133,92
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	8.200,23	286,91	8.487,17	200.770,31	3.625,19	204.395,49	208.970,53	3.912,13	212.882,66
2.º Idem Industrial y de comercio.....	758.613,44	147.659,68	906.273,12	12.053.915,41	1.170.305,21	13.230.220,62	12.818.524,85	1.317.964,89	14.136.489,74
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.....	4.421.717,71			12.764.158,57			17.185.976,28		
Del capital.....	3.077.174,46	148.880,43	12.150.217,40	5.069.030,22	8.120.832,80	41.103.391,97	8.146.204,68	8.269.713,23	53.253.609,37
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	4.502.444,80	"		15.149.370,28	"		19.611.815,18	"	
4.º Donativo del Clero y monjas.....	352.961,40	"	352.961,40	734.136,38	"	734.136,38	1.087.097,78	"	1.087.097,78
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	8.178.465,82	479.962,95	8.658.428,57	23.320.653,60	1.509.333,28	24.829.986,88	31.499.110,22	1.989.296,23	33.488.415,45
6.º Idem de tasas:									
Canon de matricule.....	28.058,20	2.902,43	30.960,63	177.767,60	11.147,08	188.914,68	205.825,80	14.049,51	219.875,31
Sobre la explotación.....	1.250.737,21	1.782,85	1.252.520,06	3.223.528,26	125.131,67	3.348.659,93	4.474.265,47	126.914,52	4.601.179,99

7.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	148.850,00	»	148.850,00	450.616,67	»	450.616,67	599.466,67	»	599.466,67
8.º Idem de cédulas personales.....	1.144.731,60	1.395,12	1.146.126,72	629.222,23	2.304,85	631.527,08	1.773.953,83	3.699,97	1.777.653,80
9.º Idem de papeles del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	597.352,45	19.740,54	608.092,99	1.259.119,30	65.183,86	1.324.303,16	1.856.471,75	75.924,40	1.932.396,15
10. Impuesto sobre carruajes de lujo: Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo).....	980,86	779,73	1.760,59	53.665,16	6.561,10	60.226,26	54.646,02	7.343,83	61.989,85
Recargos municipales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11. Idem sobre casinos y círculos de recreo.....	333,21	621,30	954,51	27.189,67	3.688,41	30.878,08	27.522,88	4.309,71	31.832,59
12. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	2.108.908,79	»	2.108.908,79	235.061,41	2.105.201,81	2.340.263,25	2.343.970,23	2.105.201,81	4.449.172,04
Contribuciones extinguidas.....	»	»	»	»	579,05	579,05	»	579,05	579,05
	28.177.768,85	1.842.358,44	31.020.127,29	125.445.055,85	18.353.648,54	143.798.701,39	153.622.824,70	20.196.006,98	173.818.831,68

RENTA SEGUNDA

CAPITULO II

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

1.º Renta de Aduanas:									
Derecho de importación.....	11.059.368,16	341.053,19	11.400.421,35	35.425.063,22	1.657.813,24	37.082.876,46	46.481.431,38	1.998.866,43	48.483.297,81
Recargo transitorio.....	319.912,94	9.599,21	3.9512,14	751.558,22	33.192,43	784.750,65	1.071.471,16	42.791,63	1.114.262,79
Idem de exportación.....	4.535.348,19	»	4.535.348,19	8.456.779,13	114.838,20	8.571.617,33	12.992.127,32	114.838,20	13.106.965,52
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras..	1.124.540,83	»	1.124.540,83	2.461.679,22	8.237,77	2.469.916,99	3.586.220,05	8.237,77	3.594.457,82
Idem de tonelaje.....	55.673,81	»	55.673,81	71.467,75	»	71.467,75	127.141,56	»	127.141,56
Derechos menores.....	150.254,86	173.666,47	323.921,33	433.588,76	15.904,67	442.493,43	583.843,62	189.571,14	773.414,76
Idem sanitarios.....	13.633,20	»	13.633,20	27.453,85	51,50	27.505,35	41.087,05	51,50	41.138,55
Idem de reconocimiento de ganado a su importación.....	1.446,90	18,00	1.464,90	2.625,95	118,00	2.743,95	4.072,85	136,00	4.208,85
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	3.407.168,52	»	3.407.168,52	10.449.274,70	1.428,92	10.450.703,62	13.856.443,22	1.428,92	13.857.872,14
3.º Idem sobre el alcohol.....	1.529.632,27	1.364,92	1.530.997,19	6.317.588,80	265.827,18	6.583.415,98	7.847.221,07	267.192,10	8.114.413,17
Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	130.150,49	»	130.150,49	216.181,84	»	216.181,84	346.335,33	»	346.335,33
4.º Idem sobre la achicoria.....	63.462,50	»	63.462,50	192.976,50	»	192.976,50	256.439,00	»	256.439,00
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	302.089,00	»	302.089,00	575.491,00	»	545.401,00	877.490,00	»	877.490,00
6.º Derechos obvenacionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	72.638,26	»	72.638,26	421.222,18	»	421.222,18	493.860,44	»	493.860,44
7.º Impuesto de Consumos.....	1.678.126,11	467.478,86	2.145.604,99	4.751.531,58	2.558.642,31	7.313.173,89	6.132.657,71	3.026.121,17	9.458.778,88
8.º Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	4.118.025,44	13.599,30	4.131.624,74	10.939.781,69	41.134,75	10.980.919,44	15.077.810,13	54.734,05	14.112.544,18
9.º Timbre del Estado.....	9.358.934,77	»	9.358.934,77	26.425.150,69	»	36.125.150,69	45.734.085,46	»	45.784.085,46
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	2.013.339,34	28.423,73	2.041.763,07	3.894.850,45	362.652,41	3.957.502,86	5.605.189,79	391.076,14	5.999.265,03
	39.933.745,61	1.035.203,67	40.968.949,28	121.517.181,53	5.059.841,38	126.577.022,91	161.450.927,14	6.095.045,05	167.548.972,19

	EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ABRIL A JUNIO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN TERCERA									
CAPÍTULO III									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
Arts.									
1.º Tabacos.....	12.152.029,60	*	12.152.029,60	41.930.663,52	*	41.930.663,52	54.082.693,12	*	54.082.693,12
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	2.559.287,00	*	2.559.287,00	6.486.487,43	*	6.486.487,43	9.045.774,43	*	9.045.774,43
3.º Loterías.....	10.380.058,00	*	10.380.058,00	18.487.871,00	*	18.487.871,00	28.867.929,00	*	28.867.929,00
4.º Producto de rifas.....	*	*	*	75,00	*	75,00	75,00	*	75,00
5.º Casa de Moneda.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*
6.º Giro mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica.....	1.346,21	*	1.346,21	3.436,34	*	3.436,34	4.782,55	*	4.782,55
7.º Producto de la GACETA.....	44.582,13	2.320,00	46.902,13	116.078,66	15.142,42	131.221,08	160.660,79	17.462,42	178.123,21
8.º Correos:									
Giro postal.....	167.519,62	*	167.519,62	524.101,60	*	524.101,60	691.621,22	*	691.621,22
Otros productos.....	11.894,66	*	11.894,66	572.207,48	*	572.207,48	584.102,14	*	584.102,14
9.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	918.731,69	*	918.731,69	686.894,68	5,00	686.899,68	1.605.626,29	5,00	1.605.631,29
10. Establecimientos penales.....	1.022,86	*	1.022,86	2.998,68	*	2.998,68	4.021,54	*	4.021,54
11. Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	317.593,07	*	317.593,07	1.263.117,00	*	1.263.117,00	1.580.710,07	*	1.580.710,07
	26.554.064,84	2.320,00	26.556.384,84	70.073.931,31	15.147,42	70.089.078,73	96.627.996,15	17.467,42	96.645.463,57
SECCIÓN CUARTA									
CAPÍTULO IV									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Rentas.									
Arts.									
1.º Salinas de Torreveja.....	157.501,00	*	157.501,00	157.501,00	*	157.501,00	315.002,00	*	315.002,00
2.º Minas:									
Almadén.....	*	*	*	500.000,00	*	500.000,00	500.000,00	*	500.000,00
Linares.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	9.528,69	8,25	9.536,94	40.179,27	1.444,91	41.624,18	49.707,96	1.453,16	51.161,12
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	10,00	*	10,00	71,69	*	71,69	81,69	*	81,69
Producto de canales y navegación fluvial.....	333,00	*	333,00	231.362,89	*	231.362,89	231.695,89	*	231.695,89
Idem de montes y plantíos.....	4.910,11	*	4.910,11	20.649,21	635,70	21.284,91	25.559,32	635,70	26.195,02
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	2.611,25	*	2.611,25	1.640,00	321,55	1.961,55	4.251,25	321,55	4.572,80
4.º Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos.....	1.159,51	1.601,92	2.761,43	4.194,55	957,74	5.152,29	5.354,06	2.559,66	7.913,72

5.º Idem de cruzada (producto líquido).	362.254,88	1.857,80	361.112,68	955.559,57	57.038,80	1.012.598,37	1.317.814,45	58.896,60	1.376.711,05
6.º Producto en administración de las fincas de secuestros.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
7.º Diferentes derechos del Estado:									
20 por 100 de la renta de Propios.	47.997,49	16.224,45	61.221,94	179.455,92	104.441,26	283.897,18	227.453,41	120.665,71	348.119,12
40 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministros de:									
Fomento	56.299,46	"	56.299,46	108.513,97	"	108.513,97	164.813,43	"	164.813,43
Hacienda.....	16.566,53	"	16.566,53	101.203,62	"	101.203,62	117.770,15	"	117.770,15
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	646,75	"	646,75	2.912,49	3.400,13	6.312,62	3.559,24	3.400,13	6.959,37
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	81.600,00	240,00	81.840,00	347.324,00	20.737,75	368.061,75	428.924,00	20.977,75	449.901,75
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	2.725,00	"	2.725,00	1.618,75	773,75	2.422,50	4.373,75	773,75	5.147,50
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	211,57	"	211,57	514,88	"	514,88	726,45	"	726,45
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza..	260.019,45	33.020,50	293.039,95	356.697,39	80.859,97	437.557,36	616.716,84	113.880,47	730.597,31
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	4.405,11	"	4.405,11	6.439,90	"	6.439,90	10.845,01	"	10.845,01
10 por 100 de administración de partícipes.....	2.244,04	514,76	2.758,80	519,55	5.700,27	6.219,82	2.763,59	6.215,03	8.978,62
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	38.423,11	16.017,97	54.441,08	61.756,86	75.724,58	137.481,44	100.179,97	91.742,55	191.922,52
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....	83.935,11	657,07	84.592,18	183.362,56	180.233,47	363.596,03	267.297,67	180.890,54	448.185,21
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recaerán sentencias u otras resoluciones favorables al Estado..	2.431,70	"	2.431,70	2.314,60	"	2.314,60	4.746,30	"	4.746,30
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	3.250,00	1.177,25	4.427,25	31.393,58	5.722,01	37.115,59	24.643,58	6.899,26	41.542,84
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....	18.458,80	5.925,14	19.383,44	30.304,18	32.250,00	62.554,18	43.762,48	38.175,14	81.937,62
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales.....	167.393,31	157.121,14	324.514,45	300.992,99	383.442,15	684.425,14	468.376,30	540.563,29	1.008.939,59
	1.319.915,37	234.366,25	1.554.281,62	3.626.503,42	953.684,04	4.580.187,46	4.946.418,79	1.188.050,29	6.134.469,08

9.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	72.353,95	»	72.353,95	217.145,79	»	217.145,79	289.499,74	»	289.499,74
10 Recurso extraordinario.—Producto de negociación de Deuda y de Bonos del Tesoro.....	60.000.000,00	»	60.000.000,00	150.000.000,00	»	150.000.000,00	210.000.000,00	»	210.000.000,00
Reintegro de anticipos a la prensa....	165.578,56	»	165.578,56	171.819,15	»	171.819,15	337.397,71	»	337.397,71
Producto del seguro de guerra y del reaseguro marítimo ordinario....	221.365,80	»	221.365,80	341.416,01	»	341.416,01	565.781,81	»	565.781,81
Recursos extraordinarios (suprimidos)..	»	38,99	38,99	»	449,63	449,63	»	488,62	488,62
	63.846.743,88	1.331,49	63.848.075,37	157.623.151,44	3.709,44	157.626.860,88	221.469.895,32	5.040,93	221.474.936,25
RESUMEN									
Sección 1.ª—Contribuciones directas...	28.177.768,85	1.842.358,44	30.020.127,29	125.445.055,85	18.353.648,54	143.798.704,39	153.622.824,70	20.196.006,98	173.818.831,68
Idem 2.ª—Idem indirectas.....	39.933.745,61	1.035.203,67	40.968.949,28	121.517.181,53	5.059.841,38	126.577.022,91	161.450.927,14	6.095.045,05	167.545.972,19
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	26.554.061,84	2.320,00	26.556.384,84	70.073.931,31	15.147,42	70.089.078,73	96.627.996,15	17.467,42	96.645.463,57
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas.....	1.319.915,37	234.366,25	1.554.281,62	3.626.593,42	953.684,04	4.580.187,46	4.946.418,79	1.188.050,29	6.134.409,08
Ventas.....	15.366.711,90	216,00	15.366.927,90	26.816.875,78	2.818,71	26.819.694,49	42.183.587,68	3.034,71	42.186.622,39
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	63.816.743,83	1.331,49	63.848.075,37	157.623.151,44	3.709,44	157.626.860,88	221.469.895,32	5.040,93	221.474.936,25
	175.198.950,45	3.115.795,85	178.314.746,30	505.102.699,33	24.388.849,53	529.491.548,86	680.301.649,78	27.501.645,38	707.806.295,16
RECARGOS MUNICIPALES									
CAPÍTULO ÚNICO									
<i>Arts.</i>									
1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	»	1.227,15	1.227,15	»	3.445,63	3.445,63	»	4.672,78	4.672,78
2.º Sobre la industrial y de comercio..	172.795,42	24.972,00	197.767,42	2.755.899,61	222.721,95	2.978.621,56	2.928.695,03	247.693,95	3.176.388,98
	172.795,42	26.199,15	198.994,57	2.758.899,61	226.167,58	2.982.067,19	2.928.695,03	252.366,73	3.181.061,76

Observación. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos durante los meses de Abril a Julio, ambos inclusive, de los años de 1915 a 1919, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1915	1916	1917	1918	1919
Valores del Tesoro.					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	56.222.075,43	56.954.201,75	57.883.311,02	57.796.196,79	58.179.069,89
Idem industrial y de comercio.....	12.568.131,36	12.716.816,17	13.351.605,07	13.585.143,35	14.136.493,74
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	50.836.316,94	55.166.946,47	68.171.819,64	65.675.256,08	53.253.609,37
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes.....	27.237.399,83	27.181.327,67	26.029.514,43	27.674.675,89	33.488.415,45
Idem de minas.....	1.853.824,29	2.634.157,69	2.650.410,22	2.569.289,59	4.821.055,30
Idem de cédulas personales.....	2.869.878,33	2.976.322,88	3.012.721,99	2.919.913,14	1.777.555,10
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	1.721.273,58	1.837.002,47	1.932.158,02	2.054.306,97	1.932.596,15
Idem sobre carruajes de lujo.....	65.902,85	62.692,44	67.074,29	63.243,54	61.989,25
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra.....	3.899.697,73	4.007.818,57	4.255.111,54	4.209.053,00	4.449.172,14
Renta de Aduanas.....	41.798.124,36	46.836.894,27	39.019.754,61	36.796.345,54	67.244.887,66
Impuesto sobre el azúcar.....	13.381.408,94	10.660.388,91	12.077.039,72	17.569.648,73	12.857.872,14
Idem sobre el alcohol.....	3.725.817,16	3.671.414,52	4.521.973,85	5.122.898,75	8.111.413,17
Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	»	»	317.847,15	335.015,82	346.735,83
Derechos obvenconales de los Consulados.....	251.229,82	299.060,06	201.053,41	472.997,25	496.860,44
Impuesto de consumos.....	12.646.500,89	12.969.966,71	11.967.367,32	11.868.703,37	9.408.778,88
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	8.691.702,01	9.687.536,48	11.702.219,31	12.231.190,22	15.112.544,18
Timbre del Estado.....	32.296.934,29	33.605.875,74	40.382.560,06	38.826.563,53	45.784.085,46
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	4.551.536,82	4.677.983,41	5.000.126,93	5.232.074,26	5.599.265,93
Tabacos.....	50.387.038,11	53.523.175,70	55.239.324,69	56.371.420,54	54.082.693,2
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	5.832.637,53	6.828.883,45	8.612.696,55	9.146.778,05	9.045.774,43
Loterías.....	26.661.816,00	29.196.230,01	31.329.055,50	32.011.856,50	28.868.004,00
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	750.006,00	750.006,00	1.293.530,70	2.512.575,3	1.880.710,7
Minas.....	1.747.351,77	7.229.838,85	3.105.908,90	3.768.633,36	500.000,00
Linars.....	»	»	»	»	»
Renta de cruzada.....	1.685.431,38	1.706.157,85	1.655.382,30	1.716.664,71	1.376.711,05
Cuotas militares y multas.....	1.172.585,00	1.106.583,33	3.790.752,88	8.810.500,50	1.919.875,00
Los demás recursos ordinarios.....	11.020.062,88	11.962.250,43	15.018.510,64	15.876.816,22	19.958.003,19
Producto de negociación de Deuda y de Obligaciones del Tesoro y de Bonos del Tesoro.....	101.000.000,00	150.000.000,00	»	»	210.000.000,00
Producto de la venta de substancias alimenticias de primera necesidad adquiridas con arreglo a la ley de 18 de Febrero de 1915.....	»	17.611.577,75	7.004.532,28	6.801.213,00	41.959.446,00
Producto de la venta de sulfato de cobre.....	»	1.904.513,52	»	»	337.397,71
Reingreso de anticipos a la prensa periódica diaria.....	»	»	95.403,96	71.261,17	165.761,81
Productos del seguro de guerra y del reaseguro marítimo ordinario.....	»	»	1.516.990,56	1.502.724,37	»
Recargos municipales.	477.896.631,30	566.866.336,12	431.265.756,54	443.626.058,77	707.806.295,16
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	19.514,57	22.170,26	4.824,61	5.634,81	4.672,78
Sobre la industrial y de comercio.....	2.838.353,96	2.819.860,74	2.979.051,51	3.173.189,55	3.176.388,98
RESUMEN	2.857.868,53	2.842.031,00	2.983.876,16	3.178.824,36	3.181.961,76
Ingresos por valores del Tesoro.....	477.896.631,30	566.866.336,12	431.265.756,54	443.626.058,77	707.806.295,16
Idem por recargos municipales.....	2.857.868,53	2.842.031,00	2.983.876,16	3.178.824,36	3.181.961,76
	480.754.499,83	569.708.367,12	434.249.632,70	446.804.883,13	710.987.356,92

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

NOTA. La ley de 21 de Diciembre de 1918 al establecer nuevas fechas para el comienzo y cierre del año económico, obligó a formalizar dentro del mes de Marzo último, y a figurar en sus cuentas, ingresos y pagos, que de continuar el régimen anterior se hubieren formalizado en el mes de Abril, figurándolos en sus cuentas. Esto determina esenciales diferencias en la comparación de los ingresos y pagos del quinquenio, cuyos datos sólo se publican para cumplir con el artículo 80 de la vigente ley de Administración y Contabilidad.

Pagos líquidos verificados durante el mes de Julio de 1919 y en los tres anteriores por cuenta del ejercicio 1919-20 y por resultados de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE JULIO			MESES DE ABRIL A JUNIO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Ejercicio de 1919-20.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Ejercicio de 1919-20.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Ejercicio de 1919-20.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1. ^a —Casa Real.....	766.666,66	»	766.666,66	1.533.333,32	»	1.533.333,32	2.299.999,98	»	2.299.999,98
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	233.812,50	»	233.812,50	467.625,00	»	467.625,00	701.437,50	»	701.437,50
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	102.079,39	202.293,20	304.302,59	2.185.232,14	20.411.052,21	22.596.284,35	2.237.241,53	20.613.345,41	22.900.586,94
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	7.692.059,05	»	7.692.059,05	14.667.857,50	»	14.667.857,50	22.359.916,55	»	22.359.916,55
	8.794.547,60	202.293,20	8.996.840,80	18.854.047,96	20.411.052,21	39.265.100,17	27.618.595,56	20.613.345,41	48.261.940,97
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	4.206.578,63	»	4.206.578,63	5.402.615,20	1.200,00	5.403.815,20	9.609.193,83	1.200,00	9.610.393,83
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	242.012,96	1.267.336,58	1.509.349,54	518.232,08	141.822,77	660.054,85	761.245,01	1.409.159,39	2.169.404,35
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia: Obligaciones civiles.....	2.015.115,45	19.412,18	2.034.527,63	4.324.059,26	469.220,77	4.793.280,03	6.339.171,71	488.632,95	6.827.807,66
Idem eclesiásticas.....	3.689.931,36	»	3.689.931,36	7.732.261,61	12.829,90	7.745.091,51	11.422.195,87	12.828,90	11.435.024,77
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	27.660.545,00	144.815,50	27.805.360,50	62.109.796,66	5.447.650,59	67.557.447,24	89.761.341,66	5.524.465,03	95.281.806,69
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina.....	6.276.424,63	156.947,11	6.433.371,74	13.882.948,28	1.795.073,01	15.678.021,29	20.159.372,91	1.882.020,12	22.041.393,03
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.....	14.813.815,54	277.310,96	15.091.126,50	24.173.498,97	2.871.611,10	27.045.110,07	38.987.314,51	3.148.922,06	42.136.236,57
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	8.133.950,29	30.166,87	8.164.117,16	15.626.325,43	1.173.662,55	16.799.987,98	23.760.275,72	1.203.829,42	24.964.105,14
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento.....	18.656.158,20	161.565,04	18.817.723,24	28.834.977,91	855.853,72	29.690.831,63	47.491.136,11	1.017.418,76	48.508.554,87
Idem 9. ^a —Ministerio de Hacienda.....	2.077.493,86	4.875,07	2.082.368,93	4.246.600,71	443.219,56	4.689.820,27	6.324.094,57	445.094,63	6.772.189,20
Idem 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	13.172.237,66	3.515.797,04	16.688.034,70	30.935.802,32	37.060.802,59	67.996.604,91	44.108.039,98	40.576.599,63	84.684.639,61
Idem 11. ^a —Posesiones en el Golfo de Guinea.....	196.561,53	»	196.561,53	589.684,50	»	589.684,50	786.246,12	»	786.246,12
Idem 12. ^a —Acción en Marruecos: Ministerio de la Guerra.....	11.040.901,14	470.014,00	11.510.915,14	21.694.282,56	1.192.677,70	22.886.960,26	32.735.183,70	1.662.491,70	34.397.675,40
Idem de Marina.....	156.587,09	»	156.587,09	411.977,84	38.341,16	450.319,00	598.564,97	38.341,16	636.906,13
Idem de la Gobernación.....	74.836,67	267,07	75.103,74	150.836,02	22.803,93	173.640,95	225.672,09	23.076,00	248.748,09
Idem de Fomento.....	242.052,77	»	242.052,77	658.360,56	150,00	658.510,56	900.413,33	150,00	900.563,33
Idem 13. ^a Ministerio de Abastecimientos.....	5.490.780,83	18.289.000,00	23.779.780,83	23.971.013,34	17.960,17	23.988.973,51	29.461.824,17	18.306.900,17	47.768.724,34
	126.940.530,51	24.539.800,62	151.480.331,13	264.138.354,34	71.885.935,72	336.024.290,06	391.078.884,85	96.425.736,34	487.504.621,19
Recargos municipales sobre las contribuciones de:									
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	»	381,54	381,54	»	105,49	105,49	»	487,03	487,03
Industrial y de comercio.....	991.790,98	51.172,48	1.042.963,46	1.460.644,10	1.592.523,09	3.053.169,19	2.452.435,08	1.643.697,57	4.096.132,65
	991.790,98	51.554,02	1.043.345,00	1.460.644,10	1.592.630,58	3.053.274,68	2.452.435,08	1.644.184,60	4.096.619,68

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales durante los meses de Abril a Julio de los años 1915 a 1919, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1915	1916	1917	1918	1919
Obligaciones generales del Estado.					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	2.919.999,88	2.970.416,60	3.016.666,60	3.016.666,60	2.299.999,98
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	761.999,96	761.999,96	828.666,64	828.666,64	701.437,50
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	105.156.191,75	112.450.911,87	104.164.248,49	112.023.344,91	22.900.586,94
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	27.878.277,75	28.839.486,05	28.859.757,92	28.834.689,39	22.359.916,55
	136.716.469,34	144.572.814,48	136.869.339,56	144.703.367,57	48.261.940,97
Obligaciones de los Departamentos ministeriales.					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	680.887,57	1.315.570,23	2.788.584,09	3.975.314,20	9.610.393,88
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	1.930.304,48	2.232.738,34	2.710.052,37	4.555.382,69	2.169.404,59
Idem 3. ^a —Idem de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	6.541.309,79	6.333.524,74	6.080.811,56	6.481.812,08	6.827.807,66
Idem eclesiásticas.....	13.789.629,23	13.917.549,30	13.878.249,49	13.891.124,33	11.435.024,77
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	71.027.336,39	70.527.260,62	68.166.020,37	111.355.319,26	95.353.807,74
Idem 5. ^a —Idem de Marina.....	18.314.194,36	21.827.484,58	17.731.714,98	28.587.104,08	22.041.393,03
Idem 6. ^a —Idem de la Gobernación.....	33.863.584,19	30.844.336,56	32.609.314,20	32.387.485,46	42.136.238,57
Idem 7. ^a —Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	24.619.945,36	25.119.453,12	26.244.121,51	27.314.969,34	24.964.105,14
Idem 8. ^a —Idem de Fomento.....	51.498.658,21	55.756.751,45	55.895.964,93	53.137.634,89	48.508.354,87
Idem 9. ^a —Idem de Hacienda.....	6.231.564,15	6.673.536,79	6.517.448,36	6.224.009,54	6.772.109,20
Idem 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	42.017.398,78	52.869.791,25	46.816.602,19	53.885.529,77	84.684.639,61
Idem 11. ^a —Posesiones en el Golfo de Guinea.....	475.000,00	950.000,00	475.000,00	950.000,00	786.246,12
Idem 12. ^a —Acción en Marruecos.....	43.653.729,71	48.238.163,14	36.210.367,01	46.029.372,14	36.184.092,95
Idem 13. ^a —Ministerio de Abastecimientos.....					47.768.784,34
	451.330.011,56	481.178.964,60	450.997.634,42	531.509.175,03	487.504.621,19
Recargos municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	4.478,23	16.346,59	3.513,87		487,03
Idem id. industrial y de comercio.....	3.343.123,99	3.567.495,59	3.484.841,93	3.782.656,13	4.096.132,65
	3.347.602,22	3.583.842,18	3.488.355,30	3.782.656,13	4.096.619,68
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	451.330.011,56	481.178.964,60	450.997.634,42	531.509.175,03	487.504.621,19
Idem por recargos municipales.....	3.347.602,22	3.583.842,18	3.488.355,30	3.782.656,13	4.096.619,68
	454.677.613,78	484.762.806,78	454.486.989,72	535.291.831,16	491.601.240,87

OBSERVACIONES: 1.^a En los pagos de la Sección 1.^a «Presidencia del Consejo de Ministros», se hallan comprendidas 7.868.830,71 pesetas como anticipo a la «Central Papelera»; 750.000 al Consejo de Administración y Gerencia de los buques de que se ha incautado el Estado, y 724.161,92 pesetas por socorro a extranjeros internados en España. En los de la Sección 10.^a «Gastos de las contribuciones y rentas públicas» 32.041.925,76 pesetas por compra de substancias alimenticias de primera necesidad y 242.356,87 pesetas al Comité Español del Seguro de Guerra, y en los de la Sección 13.^a «Ministerio de Abastecimientos», 46.048.029,79 por compra de substancias alimenticias y 400.000 por anticipo reembolsable a las Cámaras de Comercio.

2.^a Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

NOTA.— Véase la consignada en el estado número 2.

Madrid, 27 de Agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, Juan Montes.—V.º B.º: El Interventor general, Illana.

4.438

DIAZ RODRIGUEZ, Ermitas; domiciliada últimamente en la calle de Velázquez, 30, principal, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de esta Corte, secretaría de D. Antonio Aguilar, para practicar una diligencia en causa por violación de la Ermita Díaz, instruída por dicho Juzgado.

11580

4.439

En el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, y Secretaría del que refrenda, se sigue causa sobre hurto a María Galdeano Espín, en la que se ha acordado, por providencia de esta fecha, se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a D. José Pérez, vecino que fué de esta ciudad, y últimamente de Aranjuez, para que en el término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la Plaza Nueva, núm. 20, a prestar declaración, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

11310

4.440

ESCUDE CERDA, Antonio; de treinta y seis años, mecánico, vecino de Barcelona, Conde del Asalto, número 66, viste con elegancia, tiene toda la barba, color moreno, que se hace pasar por propagandista Sindicato católico que no existe, realizando estafas, ignorándose dónde pueda encontrarse; comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, dentro del término de diez días, desde la publicación de la presente, para notificarle el auto de procesamiento dictado en sumario que se le sigue en unión de otro, con el número 90 de 1919, por estafa, recibirle indagatoria y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

11230

4.441

FERNANDEZ, Antonio; de profesión carrero, que en el mes de Abril último conducía el carro núm. 300, matrícula de Carabanchel, propiedad de Angel Martínez, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 7; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11407

4.442

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de treinta y siete años, hijo de Manuel y de Angela; domiciliado últimamente en la calle de San Isidro, núm. 23; condenado por daños; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11427

4.443

FERNANDEZ LORENTE, Urbano;

de treinta años, casado, jornalero, natural de Fuencaliente y vecino de Marmolejo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montoro, para ser reconocido por dos facultativos.

11336

4.444

FERNANDEZ PATERO, José María; de treinta años, casado, jornalero, hijo de Manuel y María, natural de Puebla de Yelbes y vecino de Martiago; domiciliado últimamente en el segundo de dichos pueblos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para ingresar en la cárcel del mismo por estar decretada su prisión en la causa que se le sigue por el delito de estafa.

11231

4.445

FERNANDEZ VALMIO, Jerónimo; natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión camarero, de diez y ocho años, hijo de Jerónimo y Antonia, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle del Rollo, 11, bajo, condenado por daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11402

4.446

FERREÑO, Ecequiel; de profesión conductor del carro número 757, domiciliado últimamente en esta Corte, en el callejón de Leganitos, número 6; comparecerá el día 15 de Septiembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruído contra el mismo, con el número 1.207 de orden del corriente año.

11277

4.447

FIGUEROA CASTILLO, Pura; domiciliada últimamente en esta Corte, en Goya, 76, tercero centro, para que el día 29 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.203, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11415

4.448

GALVEZ TOLEDO, Francisco; que conducía el carro número 9, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, domiciliado últimamente en esta Corte, en el Parque de Santa Engracia, condenado por daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11419

4.449

GARCIA GONZALEZ, José; de veinticuatro años, soltero, zapatero, natural y vecino de Ronda, calle de María Cabrera, número 30, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Algeciras, sito en la planta principal de la casa nú-

mero 91 de la calle de Alfonso XI, con el fin de poder llevar a cabo cierta diligencia de reconocimiento, acordada en la causa número 87 de 1919, instruída por estafa de cinco pesetas a dicho individuo, que tuvo instalada una rifa de aves en la pasada feria de Algeciras, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11281

4.450

GARCIA JIMENEZ, Jerónimo; de diez y siete años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en esta Corte, en el Tejar de Sixto, para que el día 18 de Septiembre próximo, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.147, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11272

4.451

GARCIA, Lorenzo; domiciliado últimamente en esta Corte, en la plaza de Cánovas, número 3, para que el día 29 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.219, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11428

4.452

GARCIA PIQUERO, Antolín; de treinta y dos años, casado, natural de El Espinar (Segovia), jornalero, hijo de Gregorio y Martina, domiciliado últimamente en la calle de Fomento, número 25, de esta Corte; comparecerá el día 15 de Septiembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.179 de orden del corriente año.

11275

4.453

GIL N., Vicente; domiciliado últimamente en Puelles de Lara, término municipal de jurisdicción de Lara; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, en el término de diez días, para instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que instruyo sobre muerte de su hija María Rosario Gil González.

11345

4.454

Gitano de veintiséis a veintiocho años, estatura regular, pelo rojo y es conocido con el apodo "El Colorado", domiciliado últimamente en Fregenal de la Sierra; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, a responder de los cargos que se le dirigen en causa por hurto de caballerías; interesándose al mismo tiempo de la Policía la busca y detención de dicho sujeto.

11315

4.455

HAMED SAIDA moro, (a) Henites; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de

Ceuta, para declarar como acusado en causa con el número 4 de este año, instruido por este Juzgado de Ceuta por lesiones al moro Zameido Hactales. 11298

4.456

Herederos del procesado Manuel Becerra García, en causa seguida en el Juzgado de la Latina, de esta Corte, por hurto; comparecerán dentro del término de quince días, ante la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, en el recurso de casación por infracción de ley, preparado por dicho procesado, a sostener sus derechos, si les conviniere, bajo el apercibimiento que ordena la ley si no comparecieren, en vista de haber fallecido el expresado procesado. 11376

4.457

HERRAIZ MUSOZ, Soltero Eduardo; natural de Haro (Logroño), de estado casado de treinta y nueve años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Lavapies, números 5 y 6, segundo; condenado por actos inmorales; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11414

4.458

YERBA, José; profesión carrero, que en el mes de Octubre del año 1918 conducía un coche de punto número 339, de su propiedad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponzano, 38; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11394

4.459

IGLESIAS FERNANDEZ, José María; de veintiséis años, casado, labrador, hijo de Juan y de Juana, natural y vecino de la parroquia de Arca, en el partido de la Estrada; viste traje a estilo del país, estatura pequeña, color moreno, pelo, ojos y bigote negro, afeitada la barba, nariz y boca regular, calza botinas y usa a la cabeza sombrero negro; comparecerá en la cárcel de Estrada dentro del término de diez días, a ser emplazado en sumario que se instruye por robo. 11316

4.460

JIMENO MEMBRILLA, Víctor; natural de Iznatoral (Jaén), de estado casado, profesión boticario, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Gregoria, domiciliado últimamente en esta Corte, sin tener domicilio fijo; condenado por amenazas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11409

4.461

JUAN RIERA, Jaime, (a) Cadirá; hijo de Vicente y de Carmen, soltero, mecánico, natural y vecino de Ibiza, de diez y seis años de edad, cuyo actual paradero se ignora, el cual debe

presentarse dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, para recibirle indagatoria en el sumario que se le sigue por esta. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiese lugar. 11264

4.462

LATRE CRESPO, Arráez; de veintidós años, de estado soltero, natural de Valencia, de profesión joyero, hijo de Vicente y Vicenta, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Santiago, número 2; comparecerá el día 15 de Septiembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.179 de orden del corriente año. 11276

4.463

LEIVA LEON, Francisco, y LUQUE FLORES, Manuel Enrique; ambos de diez y ocho años, hijos de José y Antonia y de Dolores y Concepción, naturales de Zapateros y de Córdoba, respectivamente, solteros, jornaleros, ambos sin instrucción; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, dentro del término de diez días, apercibidos de ser declarados rebeldes. 11369

4.464

LENS, Leonard; de veintinueve años, soltera institutriz, domiciliada últimamente en Harebruch (Francia); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida por este Juzgado, ofrecerle el procedimiento en conformidad al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y manifieste dos personas para acreditar la preexistencia del maletín y efectos que le fueron sustraídos en la madrugada del 18 de Julio último en la estación de Medina del Campo, a su paso para Lisboa. 11373

4.465

LOPEZ AGUADO, Vicente; domiciliado últimamente en la calle de Melquiades Biencinto, número 1; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal de la villa de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones de Constanza Queipo, instruido contra el mismo. 11438

4.466

LOPEZ SANZ, Ignacia; de cincuenta años; domiciliada últimamente en compañía de su sobrino, Ignacio López Pérez, en Madrid, calle de Castilla, número 22, bajo; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para que preste declaración sin juramento, en causa por abusos deshonestos, instruida por referido Juzgado. 11393

4.467

LOPEZ TREROLLE, Santiago; que conducía últimamente el carro número 352, propiedad de Francisco López González, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, 22; condenado por daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11417

4.468

MAÑO ROS, Andrés; de treinta años, soltero, pastor, natural de Guardamar, domiciliado últimamente en Cullera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandía, a fin de extinguir, en la prisión preventiva de este partido, los treinta y siete días de arresto mayor que le faltan a sufrir de las penas que le fueron impuestas en la causa que contra él se instruyó en dicho Juzgado, bajo el número 17 del año 1916 sobre estafas, bajo apercibimiento que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. 11308

4.469

MARTINEZ, Juan; de profesión carrero, que conducía un carro el día 2 de Abril último por la calle del Pacífico, de esta Corte, domiciliado últimamente en esta Corte, Vallecas, calle de Manuel Vélez, 6, condenado por daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11403

4.470

MARTINEZ PALAFOX, José; domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle de Los Requeñas, número 17 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 27 de Septiembre próximo, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal de la villa de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, principal para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo. 11440

4.471

MATE MATE, Leocadio; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para declarar en causa por hurto de ropa, instruida por dicho Juzgado. 11255

4.472

MEDINA, Antonio; soldado que se dice fué del regimiento de Infantería número 60, domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, como testigo, para prestar declaración en causa número 43 de este año, instruida por hurto, contra el procesado José Díaz Durán, preso en la Cárcel de Ceuta. 11296

4.473

MENDIOLA, José; que conducía el automóvil M-267, propiedad de don José María Boel, domiciliado últimamente en esta Corte, en el paseo de la Castellana, 9, condenado por lesio-

nes; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11413

4.474

MERALLO LUNA, Miguel; natural de San Román (León), de estado soltero, cesante, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y Francisca, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle del Olivar, 43, primero, condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11401

4.475

MONEDERO SIMON, Marcelo; domiciliado últimamente en Basauri (Vizcaya); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para que se le continúe prestando asistencia médica en causa por lesiones, número 366 de 1917, instruida por dicho Juzgado con motivo de quemaduras sufridas por el arriba citado a consecuencia de descarga eléctrica.

11347

4.476

MOYA TORREJON, Félix; natural de Esquivias (Toledo), de estado casado, cochero, de treinta años, hijo de Toribio y de Clea, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle de Hartzembuchs, condenado por ofensas a los Agentes de la autoridad; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11400

4.477

MUSOZ HERNANDEZ, Antonio; que conducía el carro 261, propiedad de Pedro Hernández, domiciliado últimamente en esta Corte, en el Paseo de las Delicias, 31, condenado por daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11418

4.478

PAMEIDO, Nactalor, moro; domiciliado últimamente en Ceuta, campo exterior; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Ceuta, para declarar como perjudicado en causa por lesiones número 4 de este año, instruida por haber sido herido el 9 de Enero último por otro moro.

11297

4.479

PACIOS HERNANDEZ, Manuel; natural de Lugo, de estado soltero, panadero, de treinta y cuatro años, hijo de Andrés y de Antonia, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle de la Paloma, 21, patio 4, condenado por escándalo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40

y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11395

4.480

PASCUAL CABALLERO, Ciríaco, conocido por Cipriano; de diez y siete años de edad, soltero, cochero, natural y vecino de Payo, hijo de Eugenio y Josefa, el que se fugó de la Cárcel de Ciudad Rodrigo en 15 del actual, ignorándose su actual paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, a los efectos de poder seguir la causa que contra él se instruye y obra ante la Audiencia provincial de Salamanca, por el delito de hurto, y señalado con el número 77 de 1919.

11306

4.481

PEREZ CARRASCO, Teresa; de veintitrés años, soltera, natural de Madrid, artista, hija de Antonio y Pascuala, domiciliada últimamente en esta Corte, en la calle de Martín de los Heros, 33; comparecerá el día 15 de Septiembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra la misma y otra, con el número 1.115 de orden del corriente año.

11274

4.482

PEREZ, Enrique; carrero, que en el mes de Abril último conducía el carro número 675, propiedad de Luis Carreros, domiciliado últimamente en esta Corte, en el Paseo de las Delicias, 111, condenado por daños inestimables; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11412

4.483

PEREZ MONJE, Francisco; natural de Murcia, soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Francisco y de Joaquina, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle del Ventorrillo, 7, principal derecha, condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11411

4.484

PINTOR GONZALEZ, Francisco; natural de Madrid, soltero, mecánico, de diez y nueve años, hijo de Salvador y de Carmen, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle de Marjanelá, 10, hotel, condenado por amenazas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11421

4.485

POLO RAMIREZ, Francisco; de diez y seis años, natural de Madrid, sin vecindad conocida, hijo de Juan y Faustina, de oficio sastre; procesado por hurto de metálico, comparecerá dentro del término de diez

días ante la Audiencia Provincial de Vitoria, para constituirse en prisión preventiva y señalar la celebración del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

11378

4.486

PRIETO SERRANO, Emilio; natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años, hijo de José y de Consuelo; domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, número 6, bajo; condenado por juegos prohibidos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11425

4.487

QUEIPO DE GOBIENCO, Constanza; domiciliada últimamente en la calle Melquiades Biencinto, núm. 1; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal de la villa de Valdecaas, en la plaza de la Constitución, número 1, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma instruido contra Vicente López.

11439

4.488

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Hilario, y Benito Rodríguez y Rodríguez; domiciliados últimamente en la calle del Pacífico, núm. 16, se les cita para que el día 23 de Septiembre, y horas de las nueve y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, núm. 1.123, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

11273

4.489

ROJO GARCIA, Demetrio; cuyas demás circunstancias personales del mismo se desconocen, casado con Juana Alba, vecino últimamente de Tóbillos, distrito municipal de Angueta del Ducado, partido de Molina de Aragón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almazán para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y recibirle indagatoria en causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11364

4.490

ROMERO GORDILLO, José; de treinta y dos años, soltero, vendedor, vecino de Barcelona, calle Nueva, núm. 66; viste decentemente, estatura baja y moreno, sin barba, que acompaña a Antonio Escudé Cerdá, que se hace pasar por propagandista Sindicato católico que no existe, realizando estafas; ignorándose su paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real dentro del término de diez días, desde la publicación de la presente, para notificarle el auto de

procesamiento dictado en sumario que se le sigue, en unión del Escudé, con el núm. 90-1919, por estafa, recibirle indagatoria y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de declararle rebelde. 11250 bis

4.491

SANCHEZ VIDAL, Pedro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión, carrero, de treinta y cuatro años, hijo de Román y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, núm. 32; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11423

4.492

SANZ CRIADO, Maximino; natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años, hijo de Maximino y Julia; domiciliado últimamente en la calle de Palencia, núm. 12, principal; condenado por juegos prohibidos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11426

4.493

SERRANO LOPEZ, Juan Bautista, y Bartolomé Artero Díaz (a) Momo; naturales de Carcabuey y Montoro y vecinos de Córdoba, hijos de Pedro y Micaela, Bartolomé y Antonia, de doce y diez y ocho años, solteros, zapatero y jornalero, sin instrucción; penados en causa por robo; comparecerán dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba para extinguir sus condenas. 11368

4.494

SILLAN SALAZAR, Eloy; natural de Valencia, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años, hijo de Rafael y de Aurora, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 35, principal, condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11401

4.495

Un quincallero llamado Félix, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, ambulante; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Naval Moral de la Mata, para recibirle declaración en causa por robo de caballerías, instruida por este Juzgado de instrucción. 11339

4.496

MARIN LOPEZ, Francisco; natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Ramón y de Felisa, domiciliado en Madrid, calle del General, número 10; condenado por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal

del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11398

4.497

VEGA VARGAS, Francisco; vecino de Sevilla; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Morón, o se constituirá en prisión en la cárcel del mismo partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11262

4.498

VELA, Angel; de oficio carretero, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Toledo, número 7, para que el día 18 de Septiembre, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.148, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11271

4.499

VILLALBA, José; que guiaba el carro número 954, propiedad de Víctor Villalba, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lagasca, 14, condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11422

4.500

VILLAMOR, Modesto domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pizarro, 6, cuarto derecha; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11399

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 308 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8.255

MAESTRO GARCIA, Guillermo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de quince años; domiciliado en Madrid, calle del Pacífico, núm. 14; procesado por hurto y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero. 11115

8.256

MARIN LOPEZ, Francisco; hijo de Fernando y de María, natural de Montoro, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintisiete años, de regular estatura, moreno, ojos azules, pelo negro, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Cardena; procesado por hurto de gallinas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11129

8.257

MARTIN JIMENEZ, Manuel; de treinta y tres años, soltero, jornalero, vecino de Linares; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde. 11010

8.258

MARTINEZ CANAL, Arturo; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión sombrerero, de treinta y cinco años de edad, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Oviedo, calle de Lucena, número 31, tercero; procesado por el delito de hurto en causa número 134 de 1912; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao con objeto de constituirse en prisión a disposición de la misma; bajo apercibimiento de, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 11144

8.259

MARTINEZ LIMA, Manuel; natural de Eras de Lima (Portugal), de estado casado, profesión aserrador, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Joaquín y de Rosa; domiciliado últimamente en Donas (Gondomar); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 11145

8.260

MERINO, Carmen; domiciliada últimamente en Sevilla, Castilla, 57; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituida en prisión. 11140

8.261

MIRA CARRASCO, Milagros; natural de Madrid, de estado soltera, de veinte años de edad, hija de Pablo y de Teresa; domiciliada últimamente en esta Corte, calle de Antonio López, 7, bajo; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Angel Angulo, al objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada rebelde y podrá pararla el perjuicio que haya lugar. 10945

8.262

MIRALLES LOPEZ, Francisco (a) *Pilla Grillos*; de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por lesiones a Eduardo Santander; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almería.

10985 y 10986

8.263

MORANT SANCHIS, José (a) *Per-nales*; natural de Játiva, soltero, albañil, de diez y siete años de edad, hijo de José y Dolores; de estatura regular, moreno, pelo y cejas claros, viste chaqueta y pantalón de lana muy deteriorados, gorra y alpargatas blancas; domiciliado últimamente en Játiva, plaza del Picadero, 9. Carlos Balaguer Plá (a) *Fideos*; natural de Játiva, soltero, trapero, de quince años de edad, hijo de Bartolomé y Matilde, de estatura baja, color moreno, ojos negros, grandes, pelo negro, viste camisa a tiras negras de franela, chaleco de dril claro, pantalón de pana color claro, alpargatas catalanas y calzetines negros; domiciliado últimamente en Játiva, calle de las Aninias, número 26; procesados ambos por robo; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Carlet, para emplazarles y constituirse en prisión. 10902

8.264

MUSOZ, José (a) *Floro*; domiciliado últimamente en Cutar; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a notificarle el auto de procesamiento e ingresar en prisión; apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 10889

8.265

NAVARRO ARAGON, María (a) *La del Francés*; hija de Vicente y de Serapia, natural de Cazoria (Jaén), de estado soltera, profesión ambulante, de treinta y dos años de edad; domiciliada últimamente en Albacete, en casa llamada de Elías y en la posada de la Plaza; procesada por robo, en sumario 160 de 1918; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Albacete, a constituirse en prisión provisional. 10984

8.266

NAVARRO GOMEZ, José; natural de Cuevas de Vera (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando, en causa número 579 de 1919; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 11079

8.267

NIETO VILLANOVA; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de la Armería 4; procesado por estafa a José Sánchez Lobo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla; apercibido de que de no hacerlo será declarado rebelde. 10968

8.268

NIETO SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, empleado en las oficinas de la Mancomunidad catalana; procesado por estafa de una máquina de escribir; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte (Secretaría del Sr. Novella), para responder de los cargos que le resultan de la expresada causa, señalada con el número 1^o del corriente año, y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 11113

8.269

OSORIO ABELLA, Pascual; de diez y nueve años, soltero, sin ocupación, natural de Campo del Agua, vecino y domiciliado últimamente en Suertes; procesado en causa por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 11146

8.270

PLA, José; natural de Aullén (Valencia), de estado soltero, profesión camarero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Santo Domingo del Call, número 3, 3^o; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barcelona; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde. 11082

8.271

PEDRO SERRANO, Antonio; natural de Almería, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Almería, calle de San Fernando, 10; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cogolludo, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo y otros; con los apercibimientos de la ley. 11004

8.272

PERAUA CASTILLO, Pascual; de veintidós años de edad, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 10975

8.273

PÉREZ REQUENA, Rafael; natural de Málaga; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Alcanteros, 5; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cogolludo, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo y otros; con los apercibimientos de la ley. 10005

8.274

PRADO VISA, Antonio (a) *Granadino*; hijo de Vicente y de Angustia, natural de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pagés del Carro,

número 113; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser reducido a prisión; apercibido de que de no hacerlo será declarado rebelde. 11034

8.275

PRIETO DIAZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Ponzano, número 18, 2^o; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 11110

8.276

RAMOS SANCHEZ, Ana; natural de Almería, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y dos años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 80, 3^o 2^o; procesada por contrabando, causa número 416 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gros; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 10989

8.277

REDONDO SANCHEZ, Francisco; natural de Valencia de Alcántara, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y seis a diez y siete años de edad, que estuvo de dependiente en la farmacia de D. Emilio Martín Velázquez, calle de López de Hoyos, 76; procesado por estafa y hurto, sumario 443 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte (Secretaría del señor Sande), a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de declararle rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11105

8.278

RIQUELME, Antonio; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 4^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 11093

8.279

RODRIGUEZ GATO, Vicente; natural de Orol (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Valentín y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, 13; procesado por resistencia, sumario 706 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivas, para llevar a efecto auto de prisión dictado por la Superioridad. 11118

8.280

RODRIGUEZ TAJADA, Federico; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad, hijo de Federico y de Melchora; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión; bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde y que le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparece. 11046

8.281

RUIZ NAVARRETE, Rafael; natural de Baeza (Jaén), de estado soltero, profesión zapatero, de treinta años de edad, hijo de Rafael y de Brigida; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por allanamiento de morada, sumario 205 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), con el fin de ser constituido en prisión. 11137

8.282

SALAZAR, Ramón; profesión viajante de comercio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 10896

8.283

SALGUERO, Francisco; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto, en causa 511 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva (Vázquez López, 3), con el fin de que responda de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11095

8.284

SAN JOSE PARIENTE, Restituto; de veintidós años de edad, natural y vecino de Quintanilla de Trigueros; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibiéndole que si en el término de diez días no comparece será declarado rebelde. 11014

8.285

SANCHEZ ALONSO, Juan; conocido por Juanillo, de cincuenta años de edad, casado, natural y vecino de Nueva; domiciliado últimamente en Aramil (Pola de Siero); procesado por hurto en el sumario 89 del año actual; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de procesamiento contra él y otro dictado, ser indagado y reducido a prisión; apercibiéndole de ser declarado rebelde caso de no comparecer. 10858

8.286

SANCHEZ DONADO, Francisco (a) *Tartaja*; natural de Madrid, de estado soltero, de trece años de edad, hijo de Mauricio y de María; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 10911

8.287

SANCHEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, Amalia, 17; procesado por hurto, causa 210 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de

Barcelona, por tener decretada la prisión. 10930

8.288

SANCHEZ GALAN, Ramón; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en esta Corte, Mesón de Paredes, 51, principal; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inlusa, de esta Corte, Secretaria de D. Angel Angulo, con el fin de que preste declaración indagatoria en la indicada causa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 10946

8.289

SANCHIS ROCHINA, Vicente (a) *Pepillo*; de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, hijo de Peregrín y Antonia, natural y vecino de Sagunto; procesado por hurto de leña; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sagunto, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario que se le sigue bajo el número 25 de 1919, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 11135

8.290

SANTIAGO FERNANDEZ, Daniel de; de estado soltero, profesión estudiante de Medicina, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Goyan; procesado por homicidio; comparecerá en término de ocho días ante la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión. 10971

8.291

SANZ JUAREZ, Juan Bautista; natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años de edad, sin instrucción; domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, para ser reducido a prisión. 11900

8.292

SORIA SAINZ, José; de estado soltero, profesión Maestro Superior, mayor de edad; domiciliado últimamente, como huésped, en Madrid, calle del Prado, 10, tercero; procesado por estafa de una máquina de escribir; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte (Secretaría del Sr. Novella), para responder de los cargos que le resultan de la expresada causa, señalada con el número 15 del corriente año, y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 11112

8.293

TORRALVO Y BOLTASSI, Jerónimo; hijo de Manuel y de Ana, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), vecino de Córdoba, de treinta y tres años de edad, casado, de profesión cocinero; de estatura regular, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba afeitada sin más cicatrices que señales de haber padecido viruela; vestido con traje completo de lana

negra, camisa de piqué blanca y calzado con zapatos blancos de becerro; domiciliado últimamente en Córdoba, Rivera, 47; procesado por el delito de estafa sobre viajar en el tren sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días, para notificarle el auto de conclusión de sumario y otras diligencias, cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 11121

8.294

TORRES TORRES, Antonio; natural de Ibiza (Baleares), hijo de Antonio y de Catalina, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Magoria, 16, 3.º 2.º; procesado por estafa, causa números 646 y 7.315 de 1916 contra el mismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaria de D. Jaime Rufus; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10900

8.295

UCEDA JIMENEZ, Rafael; natural de Sevilla, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y de Rafaela; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, causa 255 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11025

8.296

VIROQUE JIMENEZ, Alfredo; natural de Valencia, de estado soltero, profesión torero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Merced, 27, 1.º; procesado por estafa de metálico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaria de don Arturo Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 11084

8.297

VIVARELLI ANTIBO, Mario; natural de Palermo (Italia), hijo de Lao y de María, de estado soltero, profesión mecanógrafo, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Bonell, 99, 1.º 2.º; procesado por hurtos, sumarios 204 y 1.817 de 1919, contra el mismo y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaria de D. Jaime Rufus; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10990

8.298

ZORRILLA PEREZ, Jesús; natural de Vera, hijo de Agapito y de Juana, de estado soltero, profesión marino, de catorce años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 11086